

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 Quillota

REGIÓN : DE VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
19
Fecha de Aprobación
26/2/20
ROL S.I.I
715-003

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SE-109 de fecha 30/01/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 6,32 m² ubicada en PJE. TALABALTERO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE CONJ. RESIDENCIAL BARRIO LOS CANELOS N° 1225 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) ----- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
XIMENA PAOLA CALDERON BRAVO	-----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCA HIDALGO MACHICAO	ARQUITECTO	-----

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES

 NORMA XIMENA MARTINEZ CHACANA

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 NOMBRE Y FIRMA